



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 227

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

ANTOFAGASTA,

12 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta nacional de Jardines Infantiles del año 1970; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la Copia de Factura; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/127, del año 2014, de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; notificación notarial de cesión de facturas de fecha 05 de Septiembre del año 2014 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 10 de Septiembre del año 2014, se recepcionó notificación efectuada por don Humberto Santelices Narducci, Notario Público de la XXII Notaría de Santiago de Chile, que da cuenta de la cesión del crédito que consta en la factura N° 0400752, emitida por la Empresa **MELLAFE Y SALAS S.A.**, R.U.T.: 92.214.000-6, de fecha 28 de Agosto del año 2014 por el monto total de \$ 977.111.- (Novecientos setenta y siete mil ciento once pesos), a **ACF CAPITAL S.A.**, R.U.T.: **99580240**, domiciliada en El Bosque Norte 0177 oficina 601, Piso 6, Las Condes Santiago.

2.- Que, dicha factura corresponde a entrega de 20 ventiladores de pedestal.

3.- Que las citadas cesiones se ajustan al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y otorga Merito Ejecutivo a la Copia de Factura.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a ACF CAPITAL S.A., R.U.T.: 99580240, domiciliada en El Bosque Norte 0177 oficina 601, Piso 6, Las Condes Santiago, factura N° 0400752 emitida por la Empresa **MELLAFE Y SALAS S.A., R.U.T: 92.214.000-6,** de fecha 28 de Agosto del año 2014, por el monto total de \$ 977.111.- (Novecientos setenta y siete mil ciento once pesos), cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Sub Dirección de Recursos Financieros.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA**


E. MABEL ENCALADÁ CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES II REGION

ee mel
EEC/LWP/CGB/lwp

Distribución:

Oficina de Partes.

Sub Dirección de Recursos Financieros.

Archivo Directora Regional

Archivo Abogado Junji. ✓